



PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

CURSO 2025/2026



ÍNDICE

1. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO.	2
2. REFERENTES NORMATIVOS.	3
3. RESPONSABLES EN LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.	7
4. DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD Y CONVIVENCIA DEL CENTRO.	7
5. OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.	9
5.1. OBJETIVOS GENERALES.	9
5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	9
6. ACTUACIONES, TEMPORALIZACIÓN, RESPONSABLES, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.	10
7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.	14



1. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO.

El C.R.A. La Encina, situado en la provincia de Guadalajara, abarca una gran extensión geográfica que va desde las faldas del Pico Ocejón, en la sierra, hasta la ribera del río Henares, en la vega llegando hasta la población de Hita. Las aulas que lo integran son las que corresponden a las localidades de Carrascosa de Henares, Espinosa de Henares, Hita y Cogolludo.

La cabecera está situada en la villa ducal de Cogolludo, por ser el municipio de mayor población y el más centrado, desde el punto de vista geográfico. Es un centro considerado de difícil desempeño, debido a las características de las aulas en las que conviven alumnado perteneciente a distintos cursos.

En general la población de nuestras localidades se caracteriza por:

- Ser una población envejecida.
 - Incremento en los últimos años de emigrantes extranjeros, que en alguna de las localidades superan el 50%.
 - Estabilidad poblacional que se mantiene a lo largo de varios años.
 - Pueblos pequeños, con escasa oferta cultural y de medios de transporte.
- La población vive de ingresos derivados de actividades ejercidas fuera de estas poblaciones, de la agricultura y ganadería, y en menor medida, de la hostelería y el turismo.

Dentro de nuestras secciones también hay diferencias:

→**Carrascosa de Henares**, cuenta con un aula y dos aseos. En un edificio anejo a la iglesia, dentro del recinto escolar existe un aula, acondicionada, que en ocasiones se usa también.

→**Espinosa de Henares**, dispone de tres aulas, un despacho y dos aseos. Asimismo, cuenta con pistas de deporte y un gran recinto externo. En el mismo edificio se ha inaugurado una Escuela Infantil para niños de 1 a 3 años.

→**Hita**, dispone de tres aulas, una pequeña sala de profesores, una pequeña cocina, un almacén y dos aseos. Es en esta sección donde más población inmigrante se encuentra. Estos alumnos acuden al centro en transporte desde pueblos cercanos donde viven con sus familias que se dedican a la recogida del espárrago. Estos alumnos vienen desde Heras de Ayuso, Torre del Burgo, Taragudo y Copernal.

→**Cogolludo**, dispone de dos edificios separados. El edificio de abajo tiene dos aulas, un despacho y tres aseos. En el mismo patio, hay otro pequeño edificio que consta del gimnasio y un aula con el aseo correspondiente. En el edificio de arriba hay dos aulas, una sala de profesores que se usa también como aula y biblioteca, también dos aseos, un despacho de orientación y el despacho de dirección. En esta sección también hay población inmigrante con un mayor número de alumnos de



origen rumano y árabe. Esto dificulta a veces, la competencia en lengua castellana, al no ser su lengua materna. Vienen también alumnos/as de transporte de pueblos cercanos, de Las Navas, del Ordial, de Tamajón, Majaelrayo, Bustares, Semillas, Torrebeleña, Aleas, Fuencemillán, Arbancón y Monasterio.

Los agrupamientos en las distintas secciones del C.R.A. varían en función del número de alumnos y de unidades. Se determinan con el servicio de Inspección y se recogen anualmente en la PGA.

Aspectos Organizativos y de Funcionamiento:

Los agrupamientos en las distintas secciones del C.R.A. varían en función del número de alumnos y de unidades. Se determinan con el servicio de Inspección y se recogen anualmente en la P.G.A.

2. REFERENTES NORMATIVOS.

El marco normativo en el cual se encuadra la elaboración del Plan de Igualdad y Convivencia (PIC) tiene como referentes:

- **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, de Educación.

Artículo 124. Normas de organización, funcionamiento y convivencia.

1. Los centros elaborarán un plan de convivencia que incorporarán a la programación general anual y que recogerá todas las actividades que se programen con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar, la concreción de los derechos y deberes de los alumnos y alumnas y las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente, tomando en consideración la situación y condiciones personales de los alumnos y alumnas, y la realización de actuaciones para la resolución pacífica de conflictos con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación.

- **Ley Orgánica 3/2020**, de 29 de diciembre (LOMLOE).

Sobre artículo 1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Uno. Se modifica el apartado a), se añaden unos nuevos párrafos a bis) y r) y se modifican los apartados b), k) y l) del artículo 1 en los siguientes términos:

«k) La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso



escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.»

Sobre artículo 121 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Sesenta y dos. Se modifican los apartados 1 y 2, se añaden dos nuevos apartados 2 bis y 2 ter y se suprimen los apartados 7 y 8 del artículo 121, quedando redactados en los siguientes términos:

«1. El proyecto educativo del centro recogerá los valores, los fines y las prioridades de actuación, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa, que corresponde fijar y aprobar al Claustro, e impulsará y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Asimismo, incluirá un tratamiento transversal de la educación en valores, del desarrollo sostenible, de la igualdad entre mujeres y hombres, de la igualdad de trato y no discriminación y de la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres, del acoso y del ciberacoso escolar, así como la cultura de paz y los derechos humanos.

El proyecto educativo del centro recogerá asimismo la estrategia digital del centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111 bis.5.»

«2. Dicho proyecto estará enmarcado en unas líneas estratégicas y tendrá en cuenta las características del entorno social, económico, natural y cultural del alumnado del centro, así como las relaciones con agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno. El proyecto recogerá, al menos, la forma de atención a la diversidad del alumnado, medidas relativas a la acción tutorial, los planes de convivencia y de lectura y deberá respetar los principios de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, especificando medidas académicas que se adoptarán para favorecer y formar en la igualdad particularmente de mujeres y hombres.»

Sobre artículo 124 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Sesenta y seis. Se añade el apartado 5 del artículo 124, quedando redactado en los siguientes términos:

«5. Las Administraciones educativas regularán los protocolos de actuación frente a indicios de acoso escolar, ciberacoso, acoso sexual, violencia de género y

cualquier otra manifestación de violencia, así como los requisitos y las funciones que debe desempeñar el coordinador o coordinadora de bienestar y protección, que debe designarse en todos los centros educativos independientemente de su titularidad. Las directoras, directores o titulares de centros educativos se responsabilizarán de que la comunidad educativa esté informada de los protocolos de actuación existentes, así como de la ejecución y el seguimiento de las actuaciones previstas en los mismos. En todo caso deberán garantizarse los derechos de las personas afectadas.»

- **Ley Orgánica 8/2021**, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI).

Artículo 31. De la organización educativa.

1. Todos los centros educativos elaborarán un plan de convivencia, de conformidad con el artículo 124 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, entre cuyas actividades se incluirá la adquisición de habilidades, sensibilización y formación de la comunidad educativa, promoción del buen trato y resolución pacífica de conflictos por el personal del centro, el alumnado y la comunidad educativa sobre la resolución pacífica de conflictos.

2. Asimismo, dicho plan recogerá los códigos de conducta consensuados entre el profesorado que ejerce funciones de tutor/a, los equipos docentes y el alumnado ante situaciones de acoso escolar o ante cualquier otra situación que afecte a la convivencia en el centro educativo, con independencia de si estas se producen en el propio centro educativo o si se producen, o continúan, a través de las tecnologías de la información y de la comunicación.

El Claustro del profesorado y el Consejo Escolar tendrán entre sus competencias el impulso de la adopción y seguimiento de medidas educativas que fomenten el reconocimiento y protección de los derechos de las personas menores de edad ante cualquier forma de violencia.

-Ley 5/2022, de 6 de mayo, de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI en Castilla-La Mancha.

Artículo 38. Actuaciones en el ámbito educativo.

3. Los centros educativos aplicarán los diferentes protocolos que se establezcan para evitar discriminaciones por razón de orientación sexual, identidad sexual, expresión de género, desarrollo sexual o pertenencia a familias LGTBI y el menoscabo de los derechos a la intimidad y vida privada de cualquier miembro de la comunidad educativa.

4. Los centros educativos garantizarán la protección del alumnado contra todas las formas de exclusión social y violencia por LGTBI fobia, incluyendo el acoso y el

hostigamiento dentro del ámbito escolar, con la activación del Protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha que deberá incluir acciones de sensibilización positiva hacia la diversidad sexual.

- **II Plan Estratégico para la igualdad de hombres y mujeres** en Castilla-La Mancha (II PEICLM 19-24).
- **Ley 12/2010**, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha.
- **Ley 7/2010**, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.
- **Decreto 85/2018**, de 20 de noviembre, que regula la inclusión educativa en Castilla-La Mancha.
- **Decreto 92/2022**, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Decreto 3/2008**, de 8 de enero, de la Convivencia escolar en Castilla-La Mancha.

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

- a. Establecer el marco general por el que los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios, en el ejercicio de su autonomía pedagógica y organizativa, han de regular la convivencia escolar, y definir un conjunto de actuaciones, y medidas para su promoción y mejora.
- **Orden 121/2022**, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Artículo 11. Las Normas de organización, funcionamiento y convivencia.

1. Todos los centros elaborarán unas Normas de organización, funcionamiento y convivencia que, entre otros contenidos, desarrollará un Plan de igualdad y convivencia entre cuyas actividades se incluirá la adquisición de habilidades, sensibilización y formación de la comunidad educativa, promoción del buen trato y resolución pacífica de conflictos.

Artículo 12. Responsables de funciones específicas.

- 2. En aplicación de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, en cada centro se designará un coordinador/a de bienestar y protección que será el responsable del desarrollo del Plan de igualdad y convivencia.
- **Resolución de 18/01/2017**, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos de Castilla La Mancha.

- **Orden 140/2024**, de 28 de agosto, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas, organizativas y de gestión para el desarrollo del curso escolar 2024/2025 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

3. RESPONSABLES EN LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.

El Coordinador de Bienestar junto con las orientaciones del Equipo de Orientación y Apoyo ha elaborado este plan de igualdad. El coordinador de bienestar junto con la orientadora del centro y el equipo directivo serán los responsables de su seguimiento y evaluación. El coordinador de bienestar coordinará las actuaciones que se desarrollarán a lo largo de los tres trimestres y llevará a cabo su evaluación. Por otro lado, todos los tutores y el resto del equipo docente se coordinarán mensualmente para diseñar las actividades, y ponerlas en práctica.

El seguimiento y evaluación de este plan se llevarán a cabo de forma continua, en diferentes momentos del curso: al inicio, durante el curso y al final.

4. DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD Y CONVIVENCIA DEL CENTRO.

La actuación ha sido llevada a cabo mediante la revisión de los documentos programáticos del centro tales como el Proyecto Educativo, Plan de actuaciones del Equipo de Orientación y Apoyo, informes de la Comisión de Convivencia, programaciones didácticas, actas, planes y programas del centro, informes al Equipo Directivo y en especial el análisis de la Memoria General Anual del curso anterior.

Para realizar dicha evaluación interna, se hizo uso de diferentes técnicas, herramientas e instrumentos para cada uno de los ámbitos de evaluación, especialmente a través de la elaboración de formularios Google Forms.

Al utilizar formularios online, no se emplearon recursos económicos en papelería y estos llegaron de forma inmediata a todo el colectivo, de igual manera las respuestas. El proceso fue rápido y eficaz pues cumplimentar el cuestionario no llevaba más de 5 minutos favoreciendo así la participación de la comunidad educativa a quien iba dirigido el análisis de los diferentes elementos que conforman la Memoria General Anual.

Una vez finalizados los envíos de todos los formularios se llevó a cabo un análisis de los datos obtenidos, extrayendo las conclusiones en un tiempo suficiente.

De acuerdo con dichos documentos se puede extraer la siguiente información en torno a los diferentes ámbitos de evaluación.

- a) Grado de satisfacción o desacuerdo sobre las Normas de Convivencia Organización y Funcionamiento (NCOF) establecidas en el centro.



- b) Grado de conocimiento del Plan de Igualdad Convivencia por parte de la comunidad educativa.
- c) Eficacia de los procedimientos de difusión y sensibilización.
- d) Grado de implantación de las actuaciones contempladas del Plan de Igualdad y Convivencia. Análisis de causas en caso de dificultades.
- e) Funcionalidad de las actuaciones planteadas a la hora de dar respuestas a las necesidades de la comunidad educativa en materia de convivencia e igualdad.
- f) Grado de consecución de los objetivos específicos planteados y su repercusión en el progresivo logro de los objetivos generales del Plan de Igualdad y Convivencia.
- g) Grado de respuesta del plan a las características y necesidades de la comunidad educativa.
- h) Grado de satisfacción de la comunidad educativa en el desarrollo e implementación del PIC.
- i) Evolución y tendencia de la igualdad y convivencia del centro.
- j) Las actividades curriculares/ extracurriculares que fomenten la igualdad y la convivencia.

Se llevarán a cabo diferentes actividades vinculadas al trabajo y fomento de la igualdad y la convivencia, coincidiendo, algunas de ellas, con diversas efemérides.

Dichas actividades pueden concretarse en:

- Día Europeo de las lenguas (DEL) 26 de septiembre.
- Día de la Salud mental, 10 de octubre.
- Día de la Tolerancia, 16 de noviembre, que se celebrará el 17 de noviembre.
- Día internacional del niño, el 20 de noviembre (pijamada).
- El día internacional de eliminación de la violencia contra la mujer, el 25 de noviembre.
- El día de la Constitución española (6 diciembre) que se celebrará el 5 de diciembre.
- El día escolar de la no violencia y de la paz, el 30 de enero.
- Celebración del Día Internacional de la Mujer el 8 de marzo, que se celebrará día 6 de marzo.
- Día Internacional del libro (23 de abril).
- Día de Europa, el 9 de mayo, que se celebrará el día 8 de mayo.
- Día de la familia (15 de mayo).
- Día de la convivencia del CRA en mayo.
- OTRAS ACTIVIDADES: "Gyncana por la igualdad" por AIETI, el 8 de octubre.
- OTRAS: actividades programadas durante el curso.



5. OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.

5.1. OBJETIVOS GENERALES.

Los objetivos generales del Plan de Igualdad y Convivencia, promovidos por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha se concretan en:

1. Implicar y formar a toda la Comunidad Educativa en materia de coeducación, prevención y resolución dialógica de conflictos.
2. Favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado.
3. Difundir materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones que guíen y faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad y la convivencia positiva en todos los ámbitos de su práctica docente.
4. Promover acciones y medidas para avanzar en la convivencia positiva, la mediación, resolución dialógica de conflictos y la implementación de prácticas restaurativas.
5. Promover acciones y medidas para avanzar en la igualdad de género en los centros educativos.
6. Sensibilizar y formar en materia de coeducación y en materia de convivencia positiva.
7. Colaborar con las instituciones educativas y organismos para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.
8. Visibilizar y divulgar experiencias coeducativas, modelos dialógicos de resolución de conflictos implementados en los centros educativos.

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Los objetivos específicos del Plan de Igualdad y Convivencia establecidos, tomando como base el análisis diagnóstico de las características del centro educativo, alumnado, familias y profesorado, se desarrollarán a lo largo de todo el curso académico, desde septiembre de 2025 a junio de 2026, los cuales pueden concretarse en:

- Promover actuaciones que favorezcan la formación e información para todos los miembros de la Comunidad Educativa en cuando a igualdad,

coeducación y convivencia a través de la realización de talleres desarrollados tanto por agentes internos como externos al centro.

- Determinar actuaciones que favorezcan la igualdad, convivencia, resolución de conflictos y bienestar emocional en el centro educativo tales como realización de patios activos e inclusivos, prácticas de mediación, creación de normas de convivencia, uso de lenguaje inclusivo, etc.
- Facilitar a los miembros de la Comunidad Educativa materiales que favorezcan el conocimiento, información y sensibilización en cuanto al desarrollo emocional, coeducación, igualdad de género, resolución de conflictos y mediación.
- Incorporar la perspectiva de género de forma integrada y transversal desde todas las áreas, actividades curriculares, complementarias y extracurriculares.
- Promover actividades desde la acción tutorial que contribuyan al desarrollo de la convivencia, inclusión, respeto e igualdad con la implicación del alumnado y sus familias.
- Determinar la celebración efemérides vinculadas a la igualdad y la convivencia, como las jornadas contra la violencia de género, el día de la mujer, etc. proponiendo actividades de centro y de aula.
- Promover la motivación hacia el aprendizaje revisando los programas de prevención de dificultades de aprendizaje existentes en el centro.
- Revisar y actualizar en el claustro las NOFC.

6. ACTUACIONES, TEMPORALIZACIÓN, RESPONSABLES, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Actuaciones preventivas de sensibilización, formación e información en los centros escolares dirigidas al alumnado, profesorado, familias y Comunidad Educativa.

Actividad	-Reunión inicial del equipo docente. -Seguimiento diario de convivencia en el aula a través de la comunicación de la incidencia y registro en Teams. -Divulgación mediante EducamosCLM de toda la información relevante del centro. -Orientación a las familias sobre el uso de EducamosCLM. -Reuniones generales tutor y familias.
-----------	---

	-Reuniones individuales con el alumnado, en especial con el Inclusión Educativa.
Temporalización	Al principio y final de curso y durante todo el curso.
Responsables	Tutores, Equipo directivo, EOA, Coordinador de bienestar, Familias.

Actuaciones para lograr un buen clima de convivencia en el centro.	
Actividad	-Coordinaciones con los tutores para determinar el seguimiento del grupo-clase y las medidas a tomar con el grupo de alumnos en particular. -Aplicación de una escala de prevención (escala de prevención) para favorecer una convivencia positiva desde el inicio, en cada grupo. -Asambleas del grupo-clase con el tutor. Creación de círculos de diálogo después del recreo. -Desarrollo de la acción tutorial-grupal-individual: técnicas de estudio, orientación académica-profesional. -Adopción de medidas de inclusión educativa. -Información de las familias mediante EducamosCLM. -Mediadores de patio: Se llevará a cabo una formación por parte del Departamento de Orientación al alumnado de 5º y 6º para la resolución pacífica de conflictos, de modo que sean capaces de aplicar dichas estrategias ante los conflictos surgidos en el patio entre sus compañeros.
Temporalización	Todo el curso.
Responsables	Departamento orientación, coordinador de bienestar, docentes, alumnos de 5º y 6º., alumnos, familia. PISE+

Actuaciones de formación orientadas a facilitar una cultura y lenguaje común de todos los componentes de la comunidad educativa sobre igualdad y convivencia positiva.	
Actividad	-Formación al profesorado en relación a aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje cooperativo, APS y aprendizajes que desarrollen y promuevan la competencia social y ciudadana -Celebración de efemérides tales como: - El día de la tolerancia, el 16 de noviembre. (17 noviembre). - El día universal del niño, el 20 de noviembre.

	- El día internacional de eliminación de la violencia contra la mujer, el 25 de noviembre. - El día de la Constitución española 6 diciembre. (día 5 de diciembre) - El día escolar de la no violencia y de la paz, el 30 de enero. - Celebración del Día Internacional de la Mujer el 8 de marzo. (día 6 de marzo) - Día de Europa, el 9 de mayo. (día 8 de mayo) - Día de la convivencia del CRA.
Temporalización	Octubre 2025- junio 2026.
Responsables	Todo el profesorado del centro, alumnos, familias.

Actuaciones de tutoría individualizada y grupal: trabajo en temas relacionados con la convivencia, el conocimiento de los factores de violencia estructural y equidad social, el fenómeno del bullying y cyberbullying.

Actividad	-Elaboración las normas de convivencia del aula de forma conjunta. -Celebración de la efeméride del día 25 noviembre, día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer. - Participar en programas: "Tú Cuentas", "Plan Director".
Temporalización	Segundo y tercer trimestre.
Responsables	Tutores y equipo docente, EOA. PISE+

Actuaciones para la formación en valores y en educación para la paz y la convivencia pacífica.

Actividad	-Elaborar y poner en marcha estrategias de mediación para el tratamiento de los conflictos y para el aprendizaje de la resolución pacífica de los mismos. -Celebración de la efeméride del 30 de enero, día de la paz y la no violencia. -Actividad de centro por concretar.
Temporalización	Enero y octubre.
Responsables	Tutores y Equipo docente, alumnos. PISE+

Actuaciones para el desarrollo emocional, la resolución pacífica de conflictos, educación en habilidades sociales, emociones, empatía...

Actividad	-Recreos activos: Se establecerán diferentes zonas de patio y juegos y/o deportes según el día y la zona. -Desarrollo del plan de acción tutorial: sesiones sobre redes sociales e identidad digital, bullying, comunicación, coeducación, inteligencia emocional... -Buzón de los problemas: Cada alumno depositará, cuando lo crea necesario, un papel en el buzón instalado en clase explicando el problema que le ha surgido o algo que le preocupe. El tutor revisará semanalmente el buzón e intentará dar solución a los problemas ocurridos. -Trabajo con lecturas y cuentos: Cada docente podrá seleccionar los cuentos que crea oportunos para solucionar los problemas surgidos entre el alumnado, trabajar emociones, etc.
Temporalización	Todo el curso.
Responsables	Tutores, equipo directivo, EOA, alumnos, familia. PISE+

Actuaciones curriculares y metodológicas que atiendan a la diversidad y que fomenten el trabajo en equipo.

Actividad	Puesta en práctica en el aula de las metodologías activas recogidas en la propuesta curricular.
Temporalización	Todo el curso.
Responsables	Equipo docente.

Actuaciones para asegurar la inclusión, el bienestar emocional y el éxito educativo de todos y todas, sentido de pertenencia, motivación hacia el aprendizaje, cambios metodológicos, enfoques inclusivos...

Actividad	-Programa de transición entre etapas en coordinación con el instituto a través de charlas con el alumnado y el equipo de orientación y visita al instituto. -Charlas de orientación profesional por parte de la orientadora en el tercer ciclo de Educación Primaria. -Charlas por parte de la orientadora sobre hábitos y técnicas de estudio a los alumnos del tercer ciclo de Educación Primaria.
Temporalización	Tercer trimestre. Segundo trimestre.
Responsables	Equipos de orientación del CRA y el instituto, tutores. Equipo de orientación. PISE+

Actuaciones relacionadas con la aplicación y cumplimiento de las NCOF.

Actividad	Cumplimiento de las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia (NOCF)
-----------	---

Temporalización	Todo el curso.
Responsables	Equipo docente, alumnos, equipo directivo, EOA, familias.

Gincana por la Igualdad	
Actividad	Gincana-taller y calendario 2026
Temporalización	8 de octubre en Cogolludo, Espinosa e Hita.
Responsables	AIETI CLM
Metodología	Dinámica lúdica cuyo fin es contribuir a ampliar conocimientos sobre la contribución y aporte de las mujeres de nuestra comunidad, eliminar estereotipos sexistas y promover la igualdad. Consta de una banderola de 3x3 que se coloca en el suelo, dados y un juego de cartillas que contienen información y que son necesarias para que el grupo participante avance o retroceda durante el juego. El juego está diseñado para grupos y el primero en completar la ruta ganará el juego.
Edad	4º, 5º y 6º EP

Actuaciones para mejorar las habilidades sociales y la convivencia en todo el centro a través del Programa PISE+.	
Actividad	-Taller de habilidades sociales y comunicación asertiva. -Creación de la figura del mediador. -Tutorías individualizadas y círculos restaurativos. -Talleres específicos para trabajar las emociones. -Creación de un club de interés.
Temporalización	De octubre de 2025 a mayo 2026
Responsables	Orientadora y PISE+, Tutores.

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

Se ha establecido la temporalización para realizar el seguimiento de los objetivos y actuaciones del Plan concretos para cada curso escolar.

Periódicamente se revisarán los siguientes aspectos:

Grado de conocimiento del plan de igualdad y convivencia por parte de la comunidad educativa.

Eficacia de los procedimientos de difusión y sensibilización.



Grado de consecución de los objetivos anuales y su repercusión en el progresivo logro de los objetivos generales del plan de igualdad y convivencia del centro.

Evolución y tendencias de la igualdad y la convivencia en el centro.

ÁMBITO I Información y comunicación			
ACTUACIONES	INDICADORES	HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN	TIEMPOS DE EVALUACIÓN
• Reunión inicial de profesores. • Seguimientos diarios de convivencia en el aula a través de la comunicación instantánea de incidencia y el registro a través de Teams de los grupos-aula correspondientes. • Orientación a las familias sobre el uso de EducamosCLM. • Reuniones tutores y familias como grupo clase. • Reuniones individuales con familias para alumnado “en riesgo” de repetición. • Reuniones individuales con familias para alumnado con necesidades educativas.	El profesorado valora positivamente la información trasladada. El tutor se considera informado de las intervenciones de convivencia. La valoración del profesor ante la gestión de las evaluaciones. La valoración de las familias de las reuniones grupales y/o reuniones individuales con familias. Asistencia de las familias a las reuniones programadas.	Cuestionarios de valoración a profesores, tutores. Estadísticas de intervenciones de tutoría a través de la hoja de convivencia. Cuestionarios de valoración a familias	Claustro fin de curso Valoración de todos los cursos, a través de la Plataforma EducamosCLM

ÁMBITO II: Éxito escolar. Condiciones de enseñanza aprendizaje.			
ACTUACIONES	INDICADORES	HERRAMIENTAS	TIEMPOS DE EVALUACIÓN



• Coordinaciones con los tutores para determinar el seguimiento del grupo clase y las medidas a tomar con el grupo o con alumnos en particular. • Graduación de las medidas correctoras al grupo o a un alumno • Asambleas de grupo clase con el tutor. • Intervención individual en el conflicto a través de la hoja de convivencia. • Tutorías sobre las técnicas de estudio y orientación profesional. • Sesiones de orientación académica.	La valoración del tutor y equipo docente en sesión de evaluación ante los resultados del alumno, se han cumplido o no las expectativas. La valoración del tutor y equipo docente en sesión de evaluación ante la evolución de la clase como grupo o de alumnos en concreto. Valoración del tutor y junta evaluadora en la eficacia de la utilización de la medida correctora de permanencia en el recreo.	Cuestionarios valoración: Técnicas de Estudio y su influencia en el resultado obtenido por el alumnado. Cuestionarios de valoración del uso de la medida de recreo al profesorado. Estadísticas de uso y eficacia de la medida correctora de recreo.	3erTrimestre 3erTrimestre 3erTrimestre
---	--	---	---

ÁMBITO III: Organización y usos de espacios.			
ACTUACIONES	INDICADORES	HERRAMIENTAS	TIEMPOS DE EVALUACIÓN
• Seguimiento de la limpieza y orden de aula a través de los responsables de aula. • Reuniones con alumnado al inicio de curso con la divulgación de nuestras costumbres en el centro. • Estudios y planificación del tránsito del alumnado para ir de Un lugar a otro o estar en uno concreto.	Valoración de la comunidad educativa por el estado de los espacios comunes. Valoración de profesores y equipo directivo sobre la dinámica que han tomado las medida correctoras impuestas (han aumentado o disminuido) en relación al tránsito del alumnado.	Cuestionarios a profesores y alumnos sobre el estado de espacios comunes y sobre las actuaciones llevadas a cabo para su mejora. Estadísticas sobre las medidas correctoras tomadas por este concepto.	3erTrimestre 3erTrimestre

ÁMBITOIV: Prevención de conflictos.			
ACTUACIONES	INDICADORES	HERRAMIENTAS	TIEMPOS DE EVALUACIÓN
• Actividad en los recreos: patios activos. • Mejora de la convivencia a través de la figura del mediador. • Formación al profesorado en medios tecnológicos adecuados para generar entornos de aprendizaje seguros. • Formación al tutor en el uso adecuado de las redes sociales, así como en la	Valoración de la comunidad educativa en el descenso de situaciones conflictivas entre alumnos. Valoración de buenos hábitos del alumnado en redes sociales. Valoración de la utilidad de herramientas para la prevención de conflictos.	Análisis de las estadísticas sobre amonestaciones. Evaluación Proyectos de Centro Cuestionarios sobre el proyecto de Mediación a profesores, alumnos y familias implicadas y no implicadas en procesos del proyecto. Cuestionario a tutores y alumnos sobre lo	Claustro trimestral Memoria fin de curso 3er Trimestre

definición de la adecuada identidad digital. - Sesiones sobre redes sociales e identidad digital, bullying, Ciberbullying - Buzón de denuncia de conflictos.		trabajado en prevención de conflictos. Cuestionarios valoración medidas tutorías a tutores y alumnos.	3er Trimestre 3er Trimestre
--	--	---	---

ÁMBITO V: Formación integral del alumno.			
ACTUACIONES	INDICADORES	HERRAMIENTAS	TIEMPOS DE EVALUACIÓN
Formación al profesorado en relación al Aprendizaje basado en proyectos, que desarrollen la competencia social y ciudadana.	Valoración de la participación de alumnos y profesores en actividades de este tipo.	Cuestionarios valoración formación del profesorado	3er Trimestre

ÁMBITO VI: Acoso escolar.			
ACTUACIONES	INDICADORES	HERRAMIENTAS	TIEMPOS DE EVALUACIÓN
• Difundir el protocolo ante el acoso escolar. • Buzón sobre el acoso. • Formación entorno a Mediación escolar.	Valoración de la comunidad educativa sobre actuaciones propuestas	Cuestionarios de valoración a profesores y tutores en relación a la eficacia del protocolo de acoso escolar, si se hubiera utilizado.	3er Trimestre.